

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ABU SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Reinaldo Cevallos Morales, contra Abu Servicios Integrales, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Abu Servicios Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.885,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.147.

ACTIMAAF ACCIONES IBÉRICA, S. A. SICAV

De acuerdo con el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 22 de mayo de 2007, acordó por unanimidad reducir la cifra de capital inicial, así como la cifra de capital estatutario máximo en la suma de tres millones novecientos mil euros (3.900.000,00 €) y en consecuencia acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales a fin de establecer las nuevas cifras de capital estatutario inicial y máximo en dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000,00 €), y veinticuatro millones de euros (24.000.000 €) respectivamente.

Vilafranca del Penedès, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Emilio Martín Relancio.—56.999.

ANTENNEA TECHNOLOGIES, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, por medio del presente anuncia, a los efectos legales oportunos, que en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal de la Sociedad, celebrada el día 4 de Septiembre de 2007, en su Domicilio

Social, se aprobó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el Capital Social de la mercantil en la cantidad de un millón novecientos cuarenta y nueve mil trescientos veintiocho euros (1.949.328 euros) con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio disminuido por pérdidas de ejercicios anteriores. Tras esta reducción, el Capital Social de Antennea Technologies, Sociedad Limitada, pasa a ser de novecientos setenta y tres mil ochocientos treinta euros (973.830 euros).

La Reducción de Capital se efectúa mediante la amortización de Participaciones propiedad de sus dos Socios: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. y Sistemas Radiantes F. Moyano, S.A., las cuales, presentes en la Junta General, expresamente dieron su conformidad a dicha operación mercantil. El número de Participaciones amortizadas sería de trescientas veinticuatro mil ochocientos ochenta y ocho (324.888) de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una.

En cumplimiento con lo dispuesto legalmente, se comunica a los acreedores de esta Sociedad que disponen de un mes desde la publicación de este anuncio de Reducción de Capital para oponerse a los acuerdos señalados anteriormente.

Alcobendas (Madrid), 7 de septiembre de 2007.—Juan Enrique Ruiz González, Administrador Único.—57.095.

CABLE SUBMARINO DE CANARIAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 11 de los Estatutos, convoca la Junta General Extraordinaria de accionistas para el próximo 22 de octubre de 2007, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social en San Cristóbal de La Laguna, Polígono Industrial «Los Majuelos», Polígono 5, Manzana 1, Edificio 1, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, en su caso, aprobación de adquisición por la sociedad de las acciones titularidad de la entidad Besnard, S. A.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá exami-

nar y solicitar la documentación relativa a los acuerdos a tomar y el informe sobre las mismas, en el domicilio social, y solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

San Cristóbal de la Laguna, 6 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Carlos Francisco Díaz.—56.042.

CATALUNYA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CASTELLANA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

HUELVA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

LEIOA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

LEVANTE MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

MARINEDA MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal

SEVILLA MOTOR, S. A. *(Sociedad unipersonal)*

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Catalunya Motor, Sociedad Anónima» y el socio único de «Castellana Motor, Sociedad Anónima», «Huelva Motor, Sociedad Anónima», «Leioa Motor, Sociedad Anónima», «Levante Motor, Sociedad Anónima», «Marineda Motor, Sociedad Anónima», «Sevilla Motor, Sociedad Anónima», «Valderribas Motor, Sociedad Anónima» y «Valladolid Motor, Sociedad Anónima», decidieron, en Juntas generales extraordinarias y universales del día 30 de junio de 2007, aprobar respectivamente los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2006, así como la fusión por absorción de «Castellana Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Huelva Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Leioa Motor, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», «Levante Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Marineda Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», «Sevilla Motor, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)»,